



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 28 SONORA

XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO

DICTAMEN DEL TEMA 4

“DEMANDAS LABORALES Y PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN”

C. PROFR. CUPERTINO ALEJO DOMINGUEZ.
PRESIDENTE DEL XXVIII CONGRESO EXTRAORDINARIO
DE LA SECCIÓN 28 DEL S.N.T.E.

HONORABLE CONGRESO:

A ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL TEMA NO. 4, QUE SE REFIERE A DEMANDAS LABORALES Y PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN PONENCIAS ELABORADAS POR LAS DELEGACIONES Y CENTROS DE TRABAJO DE LA SECCIÓN 28 DEL S.N.T.E.

LA COMISIÓN DICTAMINADORA QUE SUSCRIBE INICIÓ SUS ACTIVIDADES CON LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO RESPECTIVAS, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LOS DELEGADOS EFECTIVOS QUE PARTICIPARON EN LAS ELABORACIONES DE ESTE DICTAMEN, QUE SE FUNDAMENTAN EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SE SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE XXVI HONORABLE CONGRESO EXTRAORDINARIO PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN, LO SIGUIENTES:

- QUE LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCENTES ES UNA DEMANDA REAL DEL MAGISTERIO SONORENSE, PORQUE ÉSTA POSIBILITA OFRECER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE ACORDE A LOS NUEVOS TIEMPOS, EN BIEN DE NUESTRO PAÍS.
- QUE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PRESENTADO EN EL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN DEL MAGISTERIO SON OCASIONADOS PORQUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS NO HAN ESTABLECIDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE SE LLEVEN A CABO.
- QUE EL ESFUERZO REALIZADO POR LOS DOCENTES EN SU FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL, NO SE VEA AFECTADO POR LOS COSTOS QUE TIENEN LA MAESTRÍA O DOCTORADO, ASÍ COMO LA POCA OPCIÓN QUE HAY PARA INGRESAR A ELLOS.
- QUE EL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SON LAS DISPOSICIONES INMEDIATAS QUE ACTUALMENTE NOS RIGEN Y QUE POR LO TANTO DENTRO DE SU ESTRUCTURA SE ENCUENTRAN LAGUNAS JURÍDICAS O CONTRADICCIONES CON OTRAS LEYES.
- QUE EL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO NO ENCUADRA EN EL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, DEBIDO A QUE SE APARTA EN ALGUNOS ASPECTOS DE ESA NORMA MÁXIMA.
- QUE EL PROGRAMA DE CARRERA, MAGISTERIAL ES UNA ALTERNATIVA DE ESTÍMULO PROFESIONAL Y ECONÓMICO PARA LOS TRABAJADORES DOCENTES.
- QUE LOS ACTUALES LINEAMIENTOS GENERALES DE CARRERA MAGISTERIAL PRESENTAN LAGUNAS, INCONCIENCIAS Y AMBIGÜEDADES.
- QUE LA CENTRALIZACIÓN DEL PROCESO OPERATIVO DE CARRERA MAGISTERIAL A NIVEL NACIONAL, NO PERMITE AGILIZAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE OPERATIVIDAD Y DE DICTAMINACIÓN.
- QUE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y ENVIADO POR LA COMISIÓN NACIONAL SEP – SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL, ES INSUFICIENTE.
- QUE LOS TRABAJADORES DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN TIENEN DERECHO A UN PROGRAMA DE ESTÍMULOS PROFESIONALES Y ECONÓMICOS.
- QUE EL MAESTRO DEBE SER PROTAGONISTA ACTIVO AL INTERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO.



**XXVIII CONGRESO SECCIONAL
EXTRAORDINARIO**

DICTAMEN DEL TEMA 4

**“DEMANDAS LABORALES Y PROFESIONALES DE
LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN”**

- QUE ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACION HAN SIDO UTILIZADOS PARA DESACREDITAR LA LABOR QUE HACEN LOS MAESTROS EN LA ESCUELA PÚBLICA.
- QUE EL SNTE DEBE SER UN ACTIVO PROMOTOR ANTE LA SOCIEDAD DE LA LABOR DEL MAGISTERIO.
- QUE HAY MAESTRAS PRÓXIMAS A JUBILARSE Y QUE TIENEN SUELDOS MUY BAJOS QUE LAS OBLIGA A CAMBIARSE A ZONAS DEL 100% PARA MEJORAR SU SUELDO BASE.
- QUE EL HECHO DE NO ESTAR ESTABLECIDO EL CUBRIR INTERINATOS POR LA TARDE EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.
- QUE EN LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO CONTEMPLA DISPOSICIONES QUE LESIONAN LOS INTERESES LABORALES Y PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, COMO SON ADMINISTRATIVOS COMISIONADOS COMO PREFECTOS.
- QUE ACTUALMENTE EN LOS LINEAMIENTOS DE CARRERA MAGISTERIAL NO SE INCLUYEN LAS PLAZAS PRESUPUESTALES E1491, E1487, E1461 Y E1441 PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN CARRERA MAGISTERIAL.
- QUE LAS CONTRATACIONES DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN OCASIONES SE REALIZA DE MANERA UNILATERAL.
- QUE EXISTEN REZAGOS EN EL PAGO OPORTUNO DE SALARIOS DEBIDO A INEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEC.
- QUE EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA NO SE CONTEMPLA EN NINGÚN PUESTO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA.
- QUE EL GASTO QUE SE GENERA POR TRASLADO A LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN PARITARIA ESTATAL DE CARRERA MAGISTERIAL.
- QUE CARRERA MAGISTERIAL SE HA CONVERTIDO EN UN MEDIO POR EL QUE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PUEDAN ACCEDER A UN MEJOR NIVEL DE VIDA.
- QUE EN CARRERA MAGISTERIAL SE PIDEN 20 AÑOS DE SERVICIO GRADO DE MAESTRÍA Y 28 PUNTOS EN EL EXAMEN A LA TERCERA VERTIENTE EN RELACIÓN A LOS ASESORES TÉCNICO PEDAGÓGICOS PARA PROMOVERSE.
- QUE EL CONVENIO DE 1975 RELATIVO A LA DOBLE PLAZA MANIFIESTA EN QUE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, PREESCOLAR Y GRUPOS AFINES.

RESOLUTIVOS:

4.1 SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DEL MAGISTERIO

- QUE SE ESTABLEZCA UN SISTEMA ESTATAL DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DEL MAGISTERIO QUE PERMITA UN A REVISIÓN CONSTANTE Y PERIÓDICA DE LOS FINES, PROCEDIMIENTOS, EVALUACIÓN, CONTENIDOS Y MÉTODOS, CONVIRTIÉNDOSE EN UNA HERRAMIENTA REAL QUE AYUDE A MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, CUYO FINANCIAMIENTO SEA ABSORBIDO POR EL GOBIERNO DE SONORA.
- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, OFERTE A LOS DOCENTES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA DE LA EDUCACIÓN, OPCIONES SUFICIENTES DE PREPARACIÓN (MAESTRÍAS Y DOCTORADOS) QUE ESOS CURSOS SEAN EN VERANO Y HACIENDO LAS CONSIDERACIONES PERTINENTES AL PERSONAL DE APOYO Y DE SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, NORMAL SUPERIOR ENTRE OTRAS, QUE SE OTORGUEN APOYOS ECONÓMICOS, BECAS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS A MANERA DE PRÉSTAMO O CRÉDITO EDUCATIVO QUE ADEMÁS SE OTORGUEN INTERINATOS PARA QUIENES LOS CUBRAN.
- QUE EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL INTERVENGA ANTE QUIEN CORRESPONDA PARA QUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL REPLANTEE

**XXVIII CONGRESO SECCIONAL
EXTRAORDINARIO**

DICTAMEN DEL TEMA 4

**“DEMANDAS LABORALES Y PROFESIONALES DE
LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN”**

- SU FUNCIÓN EN CUANTO A SU OFERTA EDUCATIVA IMPULSANDO LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO.
- QUE SE GENEREN INTERINATOS EN LOS CASOS EN QUE LOS COMPAÑEROS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN ACUDAN A LOS CURSOS DE VERANO ANTES CITADOS.
 - QUE SE OTORGUEN APOYOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ESTOS ESTUDIOS A MANERA DE PRESTAMOS O CRÉDITO EDUCATIVO.

 - QUE SE REVISE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CENTRO PEDAGÓGICO DE SONORA (CEPES) ASÍ COMO SUS PLANES DE ESTUDIO, FUNCIONAMIENTO Y PRESUPUESTO.
 - QUE SE IMPULSE LA CREACIÓN DE BECAS COMISIÓN, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LA INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, ASÍ MISMO QUE SE BOLETINE EN TIEMPO Y FORMA INSTRUMENTÁNDOSE UN REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO CORRESPONDIENTE. TOMÁNDOSE LA DECISIÓN FINAL DE OTORGAMIENTO, EN BASE A UN EXAMEN DE OPOSICIÓN, ESTABLECIENDO TAMBIÉN UN APOYO ADICIONAL DE UN PAGO DEL 90% DEL BECARIO EN LA CATEGORÍA QUE SE TRATE, TOMANDO COMO BASE EL CONCEPTO 07 COMO CATEGORÍA INICIAL. SUGIRIÉNDOSE COMO PARÁMETRO UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA DE 80 A 90 EN PROMEDIO POR MATERIA.
 - QUE SE ESTABLEZCAN SUBSEDES DE LA UPN EN TODAS LAS REGIONES DEL ESTADO QUE ASÍ LO AMERITEN.
 - QUE SE ESTABLEZCAN CENTROS DE MAESTROS EN TODAS LAS REGIONES DEL ESTADO, DE ACUERDO A LA PROPORCIÓN DE MAESTROS Y A LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA. ASIMISMO QUE SE REALICE UNA MAYOR PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO UN MAYOR ACERCAMIENTO A LOS CENTROS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN BÁSICA.
 - QUE EN LOS CENTROS DE MAESTROS HAYA PERSONAL DE ASESORÍA DE ACUERDO A UN PERFIL PROFESIONAL EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, PARA UNA MEJOR DIFUSIÓN Y ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA.
 - QUE SE OTORQUE UN ESTÍMULO ECONÓMICO DE UN 50% EN RELACIÓN AL COSTO TOTAL DE LOS ESTUDIOS DE NORMAL SUPERIOR, UPN Y POSTGRADOS DEPENDIENTES DEL CEPES, ASÍ MISMO QUE ÉSTE SEA CUBIERTO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.
 - QUE AL TÉRMINO DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO, EL EJECUTIVO ESTATAL PROMUEVA Y APOYE A LOS MAESTROS PARA QUE DESARROLLEN INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS, COMISIONÁNDOSE EN EL NIVEL EDUCATIVO QUE LE CORRESPONDA.
 - QUE SE IMPULSE LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PERMANENTEMENTE EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.
 - QUE LA SEC INCREMENTE LA AYUDA ECONÓMICA PARA LOS CURSOS DE VERANO QUE SE OFERTAN A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SIN IMPORTAR QUE SE REALICEN DENTRO O FUERA DEL ESTADO.
 - QUE EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS ESCUELAS FORMADORAS DE DOCENTES (UPN Y NORMALES), SE INTEGREN MATERIA QUE CONTEMPLAN INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS DIFERENTES DISCAPACIDADES E INTEGRACIÓN EDUCATIVA.
 - QUE SE CONSIDERE AL NIVEL DE EDUCACIÓN FÍSICA COMO PARTE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, HACIÉNDOLOS PARTICIPES CON CURSOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA; ATRIBUYENDO A TODOS LOS DERECHOS TANTO A NIVEL ESTATAL COMO NACIONAL.
 - QUE EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL PUGNE PORQUE SE PERMITA UNA ADECUACIÓN DE LA MODALIDAD MIXTA DE LA LICENCIATURA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA QUE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PUEDAN SEGUIR CAPACITÁNDOSE EN EL PERÍODO DEL RECESO VACACIONAL.

XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO

DICTAMEN DEL TEMA 4

“DEMANDAS LABORALES Y PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN”

- QUE LA SEC PROMUEVA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE ALGUNOS MAESTROS QUE NO TIENEN ESTUDIOS DE NORMAL BÁSICA, ABRIENDO LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA QUE CON ELLO PUEDA OBTENER SU TITULACIÓN; Y ASÍ CON ELLO, GOCE DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL IGUAL QUE LOS DEMÁS.
- QUE SE IMPULSE LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE CAPACITACIÓN EN ALTA DIRECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA AL QUE TENGAN ACCESO CUALQUIER DOCENTE, CON VOCACIÓN Y APTITUD QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DE INGRESO, CON EL PROPÓSITO DE DISPONER DE DIRECTIVOS CAPACES, APTOS, PREPARADOS Y CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES SUFICIENTES Y CERTIFICADAS; PARA ADMINISTRAR LAS ESCUELAS PÚBLICAS CON ALTOS NIVELES DE EFICIENCIA EN SU DESEMPEÑO.
- QUE SE CONTINUÉ CON LOS CONGRESOS DE EDUCACIÓN.

4.2 REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

- QUE EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL IMPULSE Y CONCRETE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NACIONAL MIXTA SEP – SNTE PARA QUE SE REVISE, ANALICE Y SE ESTRUCTURE UN PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PARA QUE SEA TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PREVIA CONSULTA A LOS TRABAJADORES.
- DEMÁNDESE PORQUE SE CUMPLA POR LA SEC CON EL PRINCIPIO LABORAL QUE DICE QUE MIENTRAS SUBSISTA LA MATERIA DE TRABAJO EL CONTRATO LABORAL DEBE CONTINUAR EN ATENCIÓN A LO QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL EN LOS INTERINATOS POR DIVERSOS TIPOS DE LICENCIA.
- QUE UNA COMISIÓN MIXTA REVISE AMPLIAMENTE LOS CRITERIOS DE FUSIÓN DE GRUPOS EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LA POBLACIÓN ESCOLAR QUE PEDAGÓGICAMENTE SE DEBA DE ATENDER POR EL DOCENTE, BUSCANDO RESPETAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR, DE ACUERDO LO QUE ESTABLECE AL RESPECTO LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- QUE SE INTEGRE UNA COMISIÓN MIXTA PARA INVESTIGAR Y HACER RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, APLIQUEN EL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA EQUIDAD COMO UN PRINCIPIO RECTOR DEL DERECHO EN LAS SITUACIONES LABORALES QUE ASÍ LO AMERITEN.
- QUE LAS COMISIONES TEMPORALES DE DIRECTORES SE DEN EN ESTRICTO APEGO A DERECHO ESCALAFONARIO Y QUE SI LA SEC Y EL SNTE LA RATIFIQUEN, ENTONCES QUE SE BOLETINE Y SEA TODA LA DELEGACIÓN QUIEN EN SU MOMENTO DADO SE BENEFICIE.
- QUE EL TITULAR DE LA PLAZA PASE ESTA AL TURNO VESPERTINO Y VAYA A DONDE SE PRESENTA UN INTERINATO A CUBRIRLO POR LA MAÑANA CONFORME A DERECHO ESCALAFONARIO, YA QUE LOS INTERINATOS QUE SE PRESENTAN EN PREESCOLAR NO HAN PROCEDIDO POR LA TARDE.
- QUE LOS DÍAS ECONÓMICOS A LOS QUE SE TIENE DERECHO SE LE OTORGUEN AL TRABAJADOR DE UNO A NUEVE VECES O DÍAS Y NO SOLO EN TRES OCASIONES COMO LO ESTIPULA LA NORMATIVIDAD DE PREESCOLAR.
- QUE SE LE OTORGUEN TRES DÍAS DE PERMISO POR MUERTE DE UN PARIENTE CERCANO A DIRECTIVOS Y DOCENTES.
- QUE SE LE OTORGUEN CINCO DÍAS DE PERMISO EN CASO DE MATRIMONIO A DIRECTIVOS Y DOCENTES, HOMOLOGANDO EL BENEFICIO AL QUE YA TIENE EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.
- QUE SE OTORGUEN CINCO DIAS DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO EN CASO DE DEFUNCIÓN DE FAMILIAR DIRECTO.

4.3 SEGURIDAD JURÍDICO-LABORAL.

- QUE EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL EN ATENCIÓN A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO, INTEGRO UN CUERPO DE ASESORES QUE REVISEN,

XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO

DICTAMEN DEL TEMA 4

“DEMANDAS LABORALES Y PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN”

ANALICEN Y PROPONGAN POSIBLES REFORMAS A LA LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN, LEY 40 DEL SERVICIO CIVIL, Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE SE TURNE A QUIEN CORRESPONDA.

- QUE SE INTEGRE UNA COMISIÓN QUE TOMANDO EN CUENTA LAS DIVERSAS OPINIONES DE ASESORES ESPECIALISTAS EN MATERIA JURÍDICO LABORAL, REVISEN Y PROPONGAN POSIBLES REFORMAS AL REGLAMENTO DE PROMOCIONES DEL SUBSISTEMA DE NIVELES HOMOLOGADOS.
- EN ATENCIÓN A QUE LAS DISPOSICIONES LABORALES QUE RIGEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SON UNA MEZCLA DE REGLAMENTOS Y LEYES DE DIVERSOS ÁMBITOS ESTATAL Y FEDERAL, QUE EL SNTE GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A FIN DE LOGRAR UNA LEY ÚNICA QUE RIJA ESA RELACIÓN.
- QUE SE REVISE Y ACTUALICE EL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN.
- QUE LOS POSTGRADOS QUE SEAN IMPARTIDOS POR INSTITUCIONES AJENAS A LA UPN SEAN RECONOCIDOS POR LA COMISIÓN MIXTA ESTATAL DE ESCALAFÓN.
- QUE EN CADA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN SE PROMUEVA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE DEBERÁ SER COORDINADO POR LA SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL COMITÉ SECCIONAL.
- QUE UNA COMISIÓN PLURAL REVISE, ANALICE Y PROPONGA REFORMAS DEL ACTUAL REGLAMENTO ÚNICO DE PROMOCIONES PREVIA CONSULTA A LA BASE.
- QUE EN LA FUTURA REFORMA DE LINEAMIENTOS GENERALES DE CARRERA MAGISTERIAL, SE INSCRIBA SANCIÓN PARA AQUEL INTEGRANTE DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA, CUANDO COMPROBADAMENTE, NO SE LE DE DIFUSIÓN OPORTUNA A LA INFORMACIÓN, GENERANDO CON ELLO LA NO INCORPORACIÓN O LA PROMOCIÓN CORRESPONDIENTE.
- QUE SE INCLUYA UNA COMISIÓN DENTRO DEL COMITÉ SECCIONAL, CON EL FIN DE QUE ÉSTA SE ENCARGUE DE TRATAR LOS ASUNTOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA.
- QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA SECCIÓN 28, INTERCEDA ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN LA REVISIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO QUE SE PRESENTEN EN PERJUICIO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA.
- QUE SE IMPLEMENTE LA DOBLE PLAZA EN EL NIVEL DE PREESCOLAR Y EN EDUCACIÓN INDÍGENA EN EL ESTADO DE SONORA.
- QUE LOS ATP Y ATA SE INCORPOREN A LA ESTRUCTURA ESCALAFONARIA DANDOLES CERTEZA JURIDICA Y SEGURIDAD EN SUS FUNCIONES, SEPARANDOLOS DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA DE LA SUPERVISION Y ASIGNANDOLES ACTIVIDADES MERAMENTE TECNICO-PEDAGOGICA Y QUE LA PLAZA DEL SUBDIRECTOR DE EDUCACION PRIMARIA SEA DELIMITADA CON SU NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

4.4 ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA LABOR DOCENTE, CARRERA MAGISTERIAL Y ADMINISTRATIVA.

- QUE SE PROMUEVA LA EXTENSIÓN DEL AÑO SABÁTICO PARA LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA A FIN DE QUE SE SUPEREN ACADÉMICAMENTE.
- QUE EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL IMPULSE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL SEP – SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL, LA EVALUACIÓN DE ESTE PROGRAMA Y QUE SE DIFUNDA AMPLIAMENTE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN QUE SE APLICAN A LOS PARTICIPANTES.
- QUE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LA COMISIÓN PARITARIA ESTATAL IMPULSE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y LA REFORMA DE LOS ACTUALES LINEAMIENTOS GENERALES DE CARRERA MAGISTERIAL PERFECCIONANDO LAS MECÁNICAS DE CONSULTAS Y DE TOMAS DE DECISIÓN EN RELACIÓN A INCORPORACIÓN, PROMOCIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PUNTAJES EN LA TOTALIDAD DE LOS FACTORES QUE CONTEMPLA LA SITUACIÓN GLOBAL DEL DOCENTE.



**XXVIII CONGRESO SECCIONAL
EXTRAORDINARIO**

DICTAMEN DEL TEMA 4

**“DEMANDAS LABORALES Y PROFESIONALES DE
LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN”**

- QUE SE BUSQUE EL MECANISMO PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CONCURRA CON PRESUPUESTO ADICIONAL AL AUTORIZADO PARA LA COMISIÓN NACIONAL SEP – SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL.
- QUE LOS ACUERDOS NACIONALES EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL SEP – SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL, SE DEN DESPUÉS DE HABER HECHO LAS CONSULTAS, LOS ESTUDIOS CON LOS MAESTROS PARTICIPANTES, CON LOS ÓRGANOS ESCOLARES DE EVALUACIÓN, CON LAS COMISIONES PARITARIAS ESTATALES Y CON LAS SUBCOMISIONES CORRESPONDIENTES.
- QUE LA COMISIÓN NACIONAL SEP – SNTE INSTRUMENTE UN ACUERDO PARA REGULARIZAR A DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, INDÍGENA, ESPECIAL Y PRIMARIA, DONDE NO SE DA UN REAL DESPEGUE SALARIAL, CON RESPECTO A LOS MAESTROS DE DOBLE PLAZA EN BASE AL ESTÍMULO POR SU PARTICIPACIÓN EN CARRERA MAGISTERIAL.
- QUE LA COMISIÓN PARITARIA ESTATAL IMPULSE LA INCORPORACIÓN DE MANERA AUTOMÁTICA A LOS DOCENTES PARTICIPANTES CON 10 AÑOS DE SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN EVALUADO DE MANERA GLOBAL DURANTE LAS TRES ETAPAS ANTERIORES.
- QUE LA COMISIÓN PARITARIA ESTATAL IMPULSE LA PROMOCIÓN DE MANERA AUTOMÁTICA A LOS DOCENTES PARTICIPANTES CON 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN EL NIVEL, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN EVALUADO DE MANERA GLOBAL DURANTE LAS 3 ÚLTIMAS ETAPAS ANTERIORES.
- QUE LA COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL, A PETICIÓN DE LA PARTE SINDICAL AL INTERIOR DE LA COMISIÓN PARITARIA ESTATAL INSTRUMENTE MECANISMOS QUE PERMITAN DESCENTRALIZAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO COMO INNECESARIO LA OBLIGATORIEDAD DE EVALUARSE EN LA TOTALIDAD DE LOS FACTORES, PROPORCIONÁNDOLE AL DOCENTE LA LIBERTAD DE PARTICIPAR SIN PRESIONES DE NINGUNA ESPECIE Y EN UN FUTURO INMEDIATO BUSCAR TAMBIÉN LA DESCENTRALIZACIÓN FINANCIERA.
- QUE SE DE A CONOCER EL ANTEPROYECTO DE LA REGLAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA A LA BREVEDAD POSIBLE, PARA CONSULTA Y ANÁLISIS POR PARTE DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO SE MODIFIQUE Y / O ADECUÉ, ALGUNOS ASPECTOS PARA QUE SEA UN VERDADERO INSTRUMENTO DE ESTÍMULO Y CRECIMIENTO.
- QUE LA COMISIÓN PARITARIA SEC – SNTE IMPULSE LA REGLAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA.
- QUE EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL IMPULSE UNA REVISIÓN DE LA FUNCIONES QUE REALIZA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN A EFECTO DE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RECATEGORICE PRESUPUESTAMENTE AQUELLOS CASOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.
- QUE SE INCREMENTO EL TECHO FINANCIERO DE CARRERA MAGISTERIAL PARA LA TERCERA VERTIENTE.
- QUE CARRERA MAGISTERIAL EVALÚE AL MAESTRO DE ACUERDO A SU FUNCIÓN QUE ESTÁ DESEMPEÑANDO SIN IMPORTAR SU PREPARACIÓN PROFESIONAL.
- QUE SE NOTIFIQUE A LA BREVEDAD POSIBLE, CUAL ES LA LISTA DE PROFESIONES AFINES A CARRERA MAGISTERIAL; YA QUE ESTO HA REPRESENTADO OTRA TRABA PARA EL INGRESO A CARRERA MAGISTERIAL DE TRABAJADORES CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA.
- DISMINUIR LA CANTIDAD DE AÑOS DE PERMANENCIA DEL ACTUAL SISTEMA DE LOS NIVELES DE CARRERA MAGISTERIAL, CONSIDERANDO TRES AÑOS EN CADA UNO DE LOS NIVELES.
- QUE LA INFORMACIÓN QUE TENGA CARRERA MAGISTERIAL SOBRE LOS DIFERENTES ASPECTOS A CALIFICAR, ESTÉN DISPONIBLES EN INTERNET.
- QUE SE PRESTE UNA PLAZA A LAS MAESTRAS DE PREESCOLAR PRÓXIMAS A JUBILARSE.

XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO

DICTAMEN DEL TEMA 4

“DEMANDAS LABORALES Y PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN”

- SE OTORGA A LAS MAESTRAS AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR INTERINATOS POR LA TARDE Y DENTRO DE SU ZONA ESCOLAR.
- QUE NUESTRO SINDICATO LUCHE POR LAS PLAZAS DE PREFECTURA Y SE DEN SIN DEMORA Y PUEDAN REPERCUTIR ECONÓMICAMENTE PARA QUE SE REALICE LA FUNCIÓN REQUERIDA.
- QUE SE TOMEN EN CUENTA LAS CATEGORÍAS NO CONSIDERADAS EN CARRERA MAGISTERIAL EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INDÍGENA DE INICIAL, PREESCOLAR Y PRIMARIA QUE NO SON CONSIDERADAS EN LA MISMA REESTRUCTURANDO LOS LINEAMIENTOS EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES.
- QUE SE DEFINAN Y DIFUNDAN LOS MECANISMOS DE CONTRATACIÓN EN INTERINATOS Y PLAZAS DEFINITIVAS ATENDIENDO LOS PERFILES DEL PERSONAL EN ESPECIFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL.
- QUE EL NUMERO DE HORAS NO SEA UNA LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN CARRERA MAGISTERIAL EN EL CASO DE SECUNDARIAS.
- QUE PARA INCORPORARSE A CARRERA MAGISTERIAL SEA SUFICIENTE COPARTICIPAR EN TODOS LOS FACTORES TRES AÑOS CONSECUTIVOS PARA LAS TRES VERTIENTES.
- QUE PARA LAS PROMOCIONES SE RESPETE LA PERMANENCIA DE DOS AÑOS Y HABER PARTICIPADO POR LO MENOS TRES AÑOS EN LOS SEIS FACTORES DE CADA VERTIENTE.
- QUE SE CREE EL PUESTO DE COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA A NIVEL ZONA ESCOLAR.
- QUE LA PLAZA INICIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA SEA DE 19 HORAS PARA QUE HAYA PARTICIPACIÓN EN CARRERA MAGISTERIAL Y EN EL ESCALAFÓN.
- QUE SE DESTINE UN PRESUPUESTO PARA QUE EL PERSONAL DE APOYO Y DE SERVICIOS SE INCAPACITE EN LA INSTITUCIÓN QUE EL SELECCIONE.
- QUE SE FORME UNA BOLSA DE TRABAJO O PLAZAS PARA QUE EL PERSONAL DE APOYO OBTENGA ESE BENEFICIO COMO SON PREFECTURAS PARA EFECTOS DE JUBILACIÓN.
- QUE EL APOYO PARA LA COMPRA DE LENTES, BENEFICIO QUE OBTIENE EL PERSONAL DE APOYO SE HAGA EXTENSIVO AL PERSONAL Y SE APLIQUE DE MANERA DIRECTA AL CHEQUE, EN FORMA PERMANENTE UNA VEZ POR AÑO Y SIN NECESIDAD DE COMPROBANTE ALGUNO.
- QUE LA INFORMACIÓN QUE TENGA CARRERA MAGISTERIAL (COMISIÓN MIXTA PARITARIA) CON RELACIÓN A EVALUACIONES, INSCRIPCIONES, IMPUGNACIONES, CONSULTAS, ETC, PUEDA ESTAR DISPONIBLE EN LA RED DE INTERNET.
- QUE SE CREEN COORDINACIONES DE EDUCACIÓN FÍSICA EN TODOS LOS NIVELES DE EDUCACION SECUNDARIA (GENERALES, TECNICAS..).
- QUE LA PLAZA INICIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA SEA DE 19 HORAS Y ASÍ PODER PARTICIPAR EN CARRERA MAGISTERIAL.
- QUE SE NOMBRE UNA COMISIÓN DENTRO DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL QUE REPRESENTE Y SE ENCARGUE DE LOS INTERESES LABORALES DEL C.E.D.A.R.T. Y QUE SIRVA COMO VINCULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN GENERAL.
- QUE SE ABRA EL ESPACIO EN EL COLEGIADO DE ASUNTOS LABORALES DEL COMITÉ SECCIONAL PARA EDUCACION FISICA.
- QUE SE ASIGNE UN MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA CADA JARDÍN DE NIÑOS PARA QUE SEAN ATENDIDOS MAS ADECUADAMENTE YA QUE EL TRABAJO DE CADA ASESOR ES INSUFICIENTE Y EL DOCENTE NO LO LLEVA A LA PRACTICA COMO DEBE SER ARRIESGANDO LA CONDICIÓN FÍSICA DE LOS NIÑOS.
- QUE SE PROMUEVA LA CREACION DE JEFATURAS DE SECTOR EN EL NIVEL DE EDUCACION ESPECIAL.

4.5 APRECIO SOCIAL A LA LABOR DOCENTE.

- QUE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y SECCIONAL GENERE UNA ALIANZA CON LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE PROPICIAR EL



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 28 SONORA

XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO

DICTAMEN DEL TEMA 4

“DEMANDAS LABORALES Y PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN”

- RECONOCIMIENTO A LA LABOR QUE COTIDIANAMENTE REALIZA EL DOCENTE EN EL ÁREA RURAL, URBANA Y EN TODOS LOS ÁMBITOS.
- QUE EL MAESTRO SE VINCULE CON LOS PROBLEMAS MÁS SENTIDOS DE LA COMUNIDAD PARA BUSCAR SU SOLUCIÓN, OTORGÁNDOSELE UN ESTÍMULO POR TAL ACTIVIDAD.
 - QUE MÁS ALLÁ DE LO QUE COMPETE AL EJERCICIO DOCENTE, EL MAESTRO SE COMPROMETA CON SU PARTICIPACIÓN AL SERVICIO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL, Y QUE SE RECONOZCA SU LABOR.
 - QUE LOS PROGRAMAS IMPULSADOS POR LA SEC EN LOS QUE SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DEL MAESTRO A NIVEL LOCAL, MUNICIPAL O ESTATAL, SU FINANCIAMIENTO SEA OTORGADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.
 - QUE EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL LLEVE A CABO UN PROGRAMA PERMANENTE QUE BUSQUE ALIANZAS CON LOS PADRES DE FAMILIA PARA QUE CONJUNTAMENTE BUSQUEN REVALORAR LA ACCIÓN DOCENTE ANTE LA SOCIEDAD, ES DECIR, QUE SE DÉ UN VINCULACIÓN PADRE – MAESTRO.
 - QUE SE ESTIMULE ECONÓMICAMENTE AL DOCENTE CON TREINTA DÍAS DE SALARIO CADA 15 DE MAYO DE ACUERDO A SUS PERCEPCIONES.
 - QUE SE ESTIMULE AL PERSONAL DE ASISTENCIA Y APOYO A LA EDUCACIÓN CON TREINTA DÍAS DE SALARIO DE ACUERDO A SUS PERCEPCIONES, EN LA CONMEMORACIÓN DE SU DÍA.
 - QUE LOS HONORARIOS GENERADOS POR CUALQUIER TIPO DE PROMOCIÓN COMO INTERINATOS, DOBLES PLAZAS, INGRESO O PROMOCIÓN A CARRERA MAGISTERIAL SE PAGUEN OPORTUNAMENTE YA SEA A TRAVÉS DE NOMINA NORMAL Y EN ULTIMO CASO CON UN CHEQUE DE CAJA.
 - QUE TODOS LOS MAESTROS QUE ASESOREN A LOS ALUMNOS Y QUE GANEN EN LOS CONCURSOS DE OLIMPIADAS DE ZONA ESCOLAR O REGIONAL EN LAS DIFERENTES ASIGNATURAS SE LES ESTIMULE CON PUNTUACIÓN PARA CARRERA MAGISTERIAL.
 - QUE SE ESTABLEZCA EL MECANISMO MAS IDÓNEO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE DOBLE PLAZA EN PRÉSTAMO PARA EFECTOS DE JUBILACIÓN EN EDUCACIÓN INDÍGENA A EFECTOS DE MEJORAR NIVELES DE VIDA.

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL DE PUERTO PEÑASCO EN EL ESTADO DE SONORA, SITO EN BOULEVARD BENITO JUAREZ, DECLARADO RECINTO OFICIAL DEL XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN 28 DEL S.N.T.E., A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

FRATERNALMENTE
“POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”
POR LA MESA NUMERO 4
COMISIÓN DICTAMINADORA DEL TEMA:

PRESIDENTE

SECRETARIO

PROFR. MANUEL HORACIO QUIROZ MURILLO
D-II-84

PROFR. MAXIMO RANIERI ZAZUETA
D-I-158

Vocal

PROFR. AGUSTIN VERDUGO ISLAS.
D-I-42



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 28 SONORA

**XXVIII CONGRESO SECCIONAL
EXTRAORDINARIO**

DICTAMEN DEL TEMA 4

**“DEMANDAS LABORALES Y PROFESIONALES DE
LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN”**

ASESORÍA:

PROFR. MANUEL FERNANDO AGUIRRE MARTÍNEZ

PROFR. Y LIC. RAMÓN SOSA VALENZUELA

PROFR. Y LIC. DAVID GUADALUPE VALENZUELA.